CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S

NIT 900.429.780-4

Medellín, 06 de Febrero de 2025

Señores
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
Ciudad

En la fecha indicada le estoy haciendo entrega de los siguientes documentos de la compañía Convenio Empresarial S.A.S. identificada con RUT 900.429.780-4

1. Factura de Venta No. FE 7144
2. Certificado expedido por el Revisor Fiscal sobre los aportes a la Seguridad Social y parafiscales del periodo Diciembre de 2024 a Enero de 2025, con planilla N° 75495739 pagada el 10 de Enero de 2.025
3. Copia del pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales del periodo Diciembre de 2024 a Enero de 2025, con planilla N° 75495739 pagada el 10 de Enero de 2.025

Cordialmente,

GABRIEL DARIO PARRA CELIS
Revisor Fiscal MAT No. 7796-T
C.C 70.064.039

CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S

NIT 900.429.780-4

Medellín, 06 de Febrero de 2025

Señores:
Municipio de Medellín Secretaría de Hacienda

Asunto: No cobro de intereses.

Reciba un cordial saludo, la presente es para comunicarle el no cobro de intereses de la factura número 7144 correspondiente al canon de arrendamiento del mes de Enero. Enviada el 06 de Febrero del año 2025, mientras se realiza el pago de la misma.

Atentamente,

Cordialmente,

GABRIEL DARIO PARRA CELIS
Revisor Fiscal MAT No. 7796-T
C.C 70.064.039

Municipio de Medellín en la Cll 44 A No 55-44 PBX: 57(4) 511 46 98
e-mail: luxor.betancur@gmail.com – claudia.molina@grupobetancur.co
Medellín-Antioquia (Colombia)

CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S

NIT 900.429.780-4

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, GABRIEL DARIO PARRA CELIS identificado con la cédula de ciudadanía número 70.064.039, en mi condición de Revisor Fiscal de CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S. identificada con NIT 900429780-, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salgo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los seis (06) días del mes de Enero del año 2025.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

GABRIEL DARIO PARRA CELIS
Revisor Fiscal MAT No. 7796-T
C.C 70.064.039

Municipio de Medellín en la Cll 44 A No 55-44 PBX: 57(4) 511 46 98
e-mail: luxor.betancur@gmail.com – claudia.molina@grupobetancur.co
Medellín-Antioquia (Colombia)